



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE NÓMINAS



CÉDULA TESTAMENTARIA

Prestaciones para los beneficiarios de trabajadores académicos sindicalizados jubilados y pensionados
SUTAUAT

Fotografía reciente

El (la) suscrito (a)
mexicano (a), mayor de edad, de estado civil
CURP
con domicilio particular en
Calle Número
Colonia Código Postal Municipio Teléfono

En pleno uso de mis facultades mentales, vengo a expresar mi voluntad y consentimiento en forma libre y espontánea; para designar beneficiarios al pago de los derechos y prestaciones que generé como trabajador académico activo y ahora como trabajador jubilado/pensionado de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo, del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; para el pago de seguro de vida y para el pago de marcha, relacionado al acuerdo compromiso celebrado en el mismo Contrato Colectivo de Trabajo mencionado; con los datos laborales que a continuación expreso, bajo protesta de decir verdad.

Número de empleado Unidad de adscripción Centro de trabajo

1.- Para el pago de seguro de vida.

Table with 5 columns: Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s), Parentesco, Porcentaje

2.- Para el pago de marcha, establecido en el acuerdo celebrado en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Table with 5 columns: Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s), Parentesco, Porcentaje

3.- Para el pago de la pensión a los beneficiarios designados de acuerdo al reglamento de pensiones (10) años.

Table with 5 columns: Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s), Parentesco, Porcentaje

Se llena la presente cédula testamentaria para los usos legales que dieran lugar en
a de del año Municipio

Huella dactilar

Protesto lo necesario

Firma del trabajador

Firma del representante sindical

Importante: Llénese a máquina o letra de molde, legible y tinta negra

Este documento no es válido si se presentan tachaduras, enmendaduras o cualquier otra alteración que haga su contenido ilegible

## Disposiciones generales de la Cédula Testamentaria

- 1.- El trabajador (a) de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, designará libremente a los beneficiarios de las prestaciones que la Universidad otorga, previo acuerdos y compromisos suscritos con el Sindicato en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- 2.- El trabajador (a) podrá sustituir a sus beneficiarios o revocarlos al suscribir una nueva Cédula.
- 3.- La Cédula Testamentaria para el trabajador (a) agremiado a un Sindicato, se hará en tres tantos; el original, se quedará en poder de la Dirección de Nóminas, adscrita a la Secretaría de Finanzas de la Universidad; una copia para el interesado y la última se quedará en poder del Sindicato que lo representa.
- 4.- Al presentar la Cédula Testamentaria, el trabajador (a) deberá anexar a la misma: Copia de su acta de nacimiento, copia legible de su credencial de elector y ostentar su firma y huella dactilar (pulgar derecho) en la propia Cédula, en el espacio específico de la misma.
- 5.- En caso de que existieran dos o más Cédulas Testamentarias, tendrá vigencia la Cédula de fecha más reciente; siempre y cuando tenga el sello de recibido de la Dirección de Nóminas, de la Secretaría de Finanzas de la Universidad.
- 6.- De no existir beneficiarios designados, el importe del seguro por causa de muerte o de las demás prestaciones, se pagarán a la sucesión legal del trabajador, la misma regla se observará en caso de que el beneficiario muera antes que el trabajador.
- 7.- Cuando existan varios beneficiarios, al fallecer alguno de ellos, su proporción acrecentará por partes iguales a la de los demás; al menos que el trabajador haya dispuesto por escrito lo contrario. En caso de muerte de todos los beneficiarios, el pago se hará a la sucesión legal.
- 8.- La Dirección de Nóminas de la Secretaría de Finanzas, tiene derecho de solicitar al interesado toda clase de información o documentos necesarios que acrediten su personalidad como beneficiarios del trabajador, a efectos de realizar el pago, independientemente del llenado de la Cédula Testamentaria. Los documentos a presentar por parte de los beneficiarios serán: copia del acta de matrimonio en su caso, copia del acta de nacimiento, copia de la credencial de elector.
- 9.- En caso de que el trabajador no sepa o no pueda leer o escribir, asentará su huella digital del pulgar derecho o en su defecto el izquierdo, ante la presencia de persona de su confianza, que firmará a su ruego la Cédula, en presencia de un testigo, quienes dejarán copia de su identificación oficial.
- 10.- El llenado de la Cédula incluye la firma del Representante Sindical, quien no será señalado como beneficiario, salvo que sea familiar del trabajador.
- 11.- En caso de que los espacios para el llenado de beneficiarios fueran insuficientes, el trabajador deberá llenar otra Cédula, haciendo la aclaración que es una segunda hoja de la primera que llenó y llevarán el mismo número de folio.
- 12.- Lo no establecido en esta Cédula o cualquier duda o controversia que pudiera presentarse, para deducir los derechos del trabajador y que se refieren a los descritos en esta Cédula, se aplicará lo dispuesto en el libro quinto del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, siendo los tribunales competentes de Ciudad Victoria, sede de esta Universidad; mientras tanto se suspenderá el pago respectivo, hasta en tanto no sea resuelto por la autoridad competente, dicha controversia.
- 13.- Todo trámite relacionado o motivado por el presente documento, es gratuito.

En \_\_\_\_\_ Tamaulipas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Municipio Día Mes Año

Nombre y firma de conformidad del suscriptor

\_\_\_\_\_